



Resolución Jefatural No. 021 -2016-AGN/J

Lima, 29 ENE 2016

Visto, el Informe N° 030-2016-AGN/OTA-OP, sobre la aprobación del "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado" correspondiente al año 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, se establecen las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el Sector Público, como organismo rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, señala que la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado, se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, el cual tendrá una vigencia de cinco (05) años;

Que, adicionalmente, el citado artículo refiere que cada año, las entidades deberán presentar a SERVIR su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad, debiendo remitirse el indicado Plan a SERVIR en los treinta (30) primeros días calendario del año;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE, de fecha 21 de marzo de 2011, se aprueba la Directiva N° 001-2011 SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado" cuyo numeral VI dispone que la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP estará a cargo de un Comité, el mismo que es oficializado por el titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 377-2011-AGN/J, se constituye el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP del Archivo General de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 378-2011-AGN/J, se aprueba el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Quinquenal del Archivo General de la Nación para el periodo 2012 - 2016;



Que, el numeral VII de la Directiva N° 001-2011 SERVIR/GDCR, establece que el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP anualizado, validado por el Comité, es aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Que, el nuevo Comité reconstituido mediante Resolución Jefatural N° 020-2016-AGN/J, ha validado el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP anualizado para el año 2016, el cual previa aprobación, debe ser puesto en conocimiento de SERVIR;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025 el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 001-2011 SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP" y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado" correspondiente al año 2016 del Archivo General de la Nación que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Publicar la presente Resolución y el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado" correspondiente al año 2016, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Artículo Tercero.- Remitir el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP Anualizado", correspondiente al año 2016 del Archivo General de la Nación a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR y al correo electrónico pdp@servir.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


LIC. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

